



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Notificación resolución sancionadora

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expedt.	Matrícula	Art.	Nombre	Cp-Municipio	Resultado	Euros
140020852	2580CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140020851	2580CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140020853	2580CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140020855	2580CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140015183	2580CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140040499	7369BZN	38.2.1 OMM	MONTE BARBERA ANGELES	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
140039125	7369BZN	38.1.1 OMM	MONTE BARBERA ANGELES	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
140019429	7293CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140019545	7293CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLLOS	AUSENTE	60,00
140009916	2545FYP	38.1.1 OMM	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140041501	6988BVH	38.1.1 OMM	VELASCO MORALES ISABEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140039084	3523HLJ	38.1.2 OMM	YZPIZUA CARPIO FEDERICO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140032939	PO6103AW	38.1.2 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140032942	PO6103AW	38.1.2 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140032940	PO6103AW	38.2.1 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140032938	PO6103AW	38.2.1 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140042934	PO6103AW	38.2.1 OMM	MENDEZ REUS OLGA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00



140012025	5069GXW	38.1.2 OMM	DIAZ DE CERIO JUAN RODRIGO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140012024	5069GXW	38.1.2 OMM	DIAZ DE CERIO JUAN RODRIGO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140014724	3477CKP	38.1.1 OMM	FERNÁNDEZ DIAZ CHIRON PEDRO JAV	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140018217	1372CYX	38.1.2 OMM	MALLUGUIZA CURIEL JULIAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140009515	8813GYD	38.1.1 OMM	LOPEZ PEDRAZA ALFONSO ZURITA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140033786	M6351YZ	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ VINCELLI Mª FERNANDA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140036552	6619HRF	38.2.1 OMM	LIUBOV PLESCA	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00
140004543	8028HMT	30.3.1 OMM	ALONSO BALMASEDA RAFAEL	45004-TOLEDO	DESCONOCIDO	60,00

Toledo 10 de octubre de 2014.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8869